Post of the second of the seco



ORI CIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que havan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES SE han de mandar al Jefe Político respectivo, sor cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periodicos.

ciodicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853.)

Se publica todos los días, excepto lo domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

DE DEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales.—En esta capital, llevado á domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado à domicilio, 3 pesetas mensuales y fusta de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año. Se admiten suscripciones en Maurid, en la Administración del Bolarín, calle de Peligros, 3, entlo deha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción... 0,50
Id. particulares en la 1. 2. y 3. plana... 1,00
Id. id. en la 4. plana.... 0,75

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.) S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Comisión mixta de Reclutamiento

Sesión de 12 de Junio de 1913.

(GONCLUSIÓN)

309.—Angel Iglesias Rodríguez. Soldado condicional como comprendido en el caso 1.º del art. 87.

320.—Luis Huerta de las Heras Soldado condicional como comprendido en el caso 1.º del art. 87.

Inclusa.

- Excluído totalmente como comprendido en el caso 2.º del art. 80.
- 233.—José García Pardo. Talla, 1,508. Continúa excluído temporalmente.
- 244.—Sandalio Escalá Muñoz. Talla, 1,543. Inutil. Continúa excluído temporalmente.

Algete.

14.—José Martin Chicharro. Hermano impedido. Soldado condicional como comprendido en el caso 2.º del art. 87.

Camarma.

- Angel López Moreno. Soldado condicional como comprendido en el caso 1.º del art. 87.
 Pezuela de las Torres.
- Telesforo Rivas Zarza. Soldado condicional como comprendido en el caso 2.º del art. 87.
- Vallecas.
 4.—Valentín Ricardo Medina Megías.
 Inútil. Continúa excluído temporalmente.
- 133.—Vicente Pérez Sánchez. Talla, 1,534.
 Csntinúa excluído temporalmente.
 REEMPLAZO DE 1910.—REVISION
- Congreso.

 2.—Alfonso Angel Rodríguez Pila. Soldado condicional como comprendido en el caso 1.º del art. 87.

 Cumplió las tres revisiones.
- 14.—Antonio Quijano Quijano. Prófugo.

- 16.—Francisco Martín Iglesías. Soldado condicional como comprendido en el caso 2.º del art. 87. Cumplió las tres revisiones.
- 18.—Jesús Prosper Baguena. Soldado condicional como comprendido en el caso 2.º del art. 87. Cumplió las tres revisiones.
- 20.—Julián Romero González. Talla, 1,536. Excluído por haber cumplido las tres revisiones.
- 23.—Longinos García Quijano. Soldado condicional como comprendido en el caso 1.º del art. 87. Cumplió las tres revisiones.
- 25.—José María Bergua Navarro. Soldado condicional como comprendido en el caso 2.º del art. 87. Cumplió las tres revisiones.
- 27.—Julián Fernández Fernández. Soldado condicional como comprendido en el caso 2.º del art. 87. Cumplió las tres revisiones.
- 32.—José Albeso Trullón, Inútil. Excluído por haber cumplido las tres revisiones.
- 39.—Florencio Angulo del Río. (Certificado). Inútil. Soldado condicional como comprendido en el caso 1.º del art. 87. Cumplió las tres revisiones:
- 42.—Eugenio Rodríguez Echichury. Soldado condicional como comprendido en el caso 2.º del art. 87. Cumplió las tres revisiones.
- 59.—Antonio Díaz Muñoz Inútil. Excluído por haber cumplido las tres revisiones.
- 63.—Cándido Fernández Sánchez. Soldado condicional como comprendido en el caso 2.º del art. 87. Cumplió las tres revisiones.
- 69.—Tomás Gaspar Micó. Soldado condicional como comprendido en el caso 1.º del art. 87. Cumplió las tres revisiones.
- 70.—Manuel San Miguel Rodríguez. Soldado condicional como comprendido en el caso 2.º del art. 87. Cumplió las tres revisiones.
- 76.—Ramón Gómez Vázquez, Inútil. Excluído por haber cump'ido las tres revisiones.
- 77.—Celestino Pérez Novales. Soldado condicional como comprendido en el caso 2.º del art. 87. Cumplió las tres revisiones.

- 80.—Antonio San Juan Laso. Talla, 1,529.

 Soldado condicional como comprendido en el caso 2.º del art. 87.

 Cumplió las tres revisiones.
- 82.—Angel Muñoz Vallejo. Inútil. Excluído por haber cumplido las tres revisiones.
- \$4.—Hermenegildo Quevedo López. Pendiente de justificar la excepción alegada.
- 86.—José Manuel Ulecia Martín. Soldado condicional como comprendido en el caso 2.º del art. 87. Cumplió las tres revisiones.
- 87.—Luis Martín Pérez. Talla, 1,532. Excluido por haber cumplido las tres revisiones.
- 89.—Ruperto García Simón. Soldado por no justificar la excepción.
- 93.—Antonio Felipe Humera. Inútil. Excluido por haber cumplido las tres revisiones.
- 107.—Estanislao del Campo López. Soldado condicional como comprendido en el caso 2.º del art. \$7. Cumplió las tres revisiones.
- 115.—Luis Felipe Núñez Ojeda. Inútil. Excluído por haber cumplido las tres revisiones.
- 131. Julio Martínez Fernández. Inútil. Excluído por haber cumplido las tres revisiones.
- 138. Matías Barruso Padilla. Reclámese certificación de existencia de este mozo al Asilo de epilépticos de Carabanche.
- 139.—Pedro Julio Saint-Aubin Huet. Soldado condicional como comprendido en el caso 2.º del art. 87. Cumplió las tres revisiones.
- 143.—Antonio González Ramos. (Certificado) Inútil. Excluído por haber cumplido las tres revisiones.
- 146.—Santiago López Tamayo García. Inútil. Excluído por haber cumplido las tres revisiones.
- 147.—Luis del Valle Diéguez. Inútil. Excluído por haber cumplido las tres revisiones.
- 151,—Antonio Vázquez de la Vega. Soldado condicional en última revisión, como comprendido en el caso 2.º
- del art. 87.

 154.—Victoriano Burgos Martínez. Soldado condicional como comprendido en el caso 1.º del art. 87. Cumplió las tres revisiones.

- 1,540. Excluído por haber cumplido las tres revisiones.
- 159. Joaquín López Ordóñez. Talla, 1,523. Excluído por haber cumplido las tres revisiones.
- 174.—José María Moreno Santa María. Inútil. Excluído por haber cumplido las tres revisiones.
- 178.—Ciriaco San José Muriel. Soldado condicional como comprendido en el caso 2.º del art. 87. Cumplió las tres revisiones.
- 180.—Luis del Valle Becerra. Soldado condicional como comprendido en el caso 2.º del art. 87. Cumplió las tres revisiones.
- 195.—Enrique Fernández Barrejón. Soldado condicional comprendido en el caso 1.º del art. 87. Cumplió las tres revisiones que previene la ley.
- do condicional como comprendido en el caso 2.º del art. 87. Cumplió las tres revisiones que previene la ley.
- 222.—Casto Cabezón Muñoz. Talla, 1,530. Excluído por haber cumplido las tres revisiones que previene la ley.
- 241.—Benito López Almarza. Padre impedido. Soldado condicional como comprendido en el caso 1.º de art. 87. Cumplió las tres revisiones que previene la ley.
- 249.—Olegario Susiac Díaz. Soldado condcional como comprendido en el caso 2.º del art. 87. Cumplió las tres revisiones que previene la ley.
- do. Soldado condicional como comprendido en el caso 1.º del art. 87. Cumplió las tres revisiones que previene la ley.
- 255.—Manuel Sánchez Zaive. Soldado condicional como comprendido en el caso 2.º del art. 87. Cumplió las tres revisiones que previene la ley.
- 262.—Luis Dorado Guerrero. Inútil. Excluído por habet cumplido las tres revisiones que previene la ley.
- 263. Rodolfo Baonza Lázaro. Soldad por haber cesado la excepción
- 277.—Luis Cuenca Corral. Soldado cond cional como comprendido en el
 caso 2.º del art. 87. Cumplió las
 tres revisiones.

289 .- Pedro Royo Aguado. Talla, 1,519. Excluído por haber cumplido las tres revisiones.

291.—José Maria Berrocal Recuero. Soldado condicional como comprendido en el caso 2.º del art. 87. Cumplió las tres revisiones.

206.-Manuel Alvarez Queipo. Soldado condicional como comprendido en el caso 2.º del art. 87. Cumplió las tres revisiones.

306.-Mariano Chicharro Pérez. Soldado condicional como comprendido en el caso 1.º del art. 87 Cumplió las tres revisiones.

311.—Andrés Marugán Moreno. Soldado condicional como comprendido en el caso 2.º del art. 87. Cumplió las tres revisiones.

317.-Rafael Barrán Lorando. Soldado condicional como comprendido en el caso 2.º del art. 87. Cumplio las tres revisiones.

321.-Pedro Antón Conde. Inútil. Excluído por haber cumplido las tres revisiones.

323.—Antonio López Martínez. Inútil. Excluído por haber cumplido las tres revisiones.

337.-Jacinto Luna Nieto. Soldado condicional comprendido en el caso 2.º del art. 87. Cumplió las tres revisiones.

Buenavista.

142. — Cándido Carbajosa Gasayo. Soldado condicional en última revisión comprendido en el caso 2.º del

Vallecas.

56. - Guillermo José del Campo Alcolea. (Certificado.) Inútil. Excluído por haber cumplido las tres revisiones.

94.—Fernando López Alvaro. Reclámese certificación de existencia de este mozo al Director de la Cárcel Mo-

95.—Regino Cazorla Jiménez. Inútil. Excluído totalmente comprendido en el caso 2.º del art. 80.

111.-Felipe Asaque Ortega. Talia, 1,519. Excluído por haber cumplido las tres revisiones.

REEMPLAZO DE 1909

Congreso.

12.-Miguel Hernández López. Soldado condicional en última revisión como comprendido en el caso 2.º del art. 87.

65.—Carmelo Martín del Valle, Inútil. Excluido por haber cumplido las tres revisiones.

163.-Luis Salinas Barreno. (Certificado.) Inútil. Excluído por haber cumplido las tres revisiones.

REEMPLAZO DE 1908 Congreso.

115.-Ignacio Muñoz Rico. Soldado condicional como comprendido en el caso 2.º del art. 87. Cumplió las tres revisiones.

Mozos de otras provincias. REEMPLAZO DE 1913 Fuenllano (Ciudad Real).

3.-Pedro Máximo Chumillas. Util condicional.

Pedroso del Rey (Valladolid).

10 .- Abdón Ruiz Sobrino. Util condicional.

Tineo (Oviedo).

228. - Cayetano Pardo Menéndez. Inútil temporal. Remítase la certificación á la Comisión mixta de su proPamplona (Navarra).

137.-José Mayo Gayarre. Inútil temporal. Remitase la certificación á la Comisión mixta de su provincia. Villafranca de la Sierra (Avila).

5.-Francisco Revilla Romero. Inútil total. Remítase la certificación á la Comisión mixta de su provincia. Quero (Toledo).

5.—Iluminado Gil López. Inútil total. Remítase la certificación á la Co misión mixta de su provincia.

Linares (Jaén). 302.—José González Bayona. Inútil total. Remitase la certificación á la Co-

misión mixta de su provincia. Aldealengua de Santa María (Segovia).

4.-Francisco del Ama de Diego. Util. Remítase la certificación á la Comisión mixta de su provincia. Valladolid.

490.—Hipólito Sanz García. Util. Remitase la certificación á la Comisión mixta de su provincia.

Los Corrales de Buelna (Santander).

8.—José Campuzano Ruiz. Talla, 1,527. Remitase la certificación á la Comisión mixta de su provincia. REEMPLAZO DE 1912 Jumilla (Murcia).

6.-Pedro Tomás Pérez. Inútil temporal. Remítase la certificación á la Comisión mixta de su provincia. Valencia.

194.-Manuel Gómez Domingo. Inútil temporal. Remítase la certificación á la Comisión mixta de su provincia.

> REEMPLAZO DE 1911 Soria.

55. - Angel Blasco Hernández. Talla, 1,532. Remítase la certificación á la Comisión mixta de su pro-

Valencia.

94.-José Agustí Ferre. Talla, 1,514. Remítase la certificación á la Comisión mixta de su provincia.

REEMPLAZO DE 1910

Jaén.

113.-Rafael Palomino Carazo. Util condicional. Nava del Rey (Valladolid).

23.—Eusebio Rodríguez Villarreal. Inútil temporal. Remítase la certificación á la Comisión mixta de su provincia.

Villanueva de la Serena (Badajoz).

89.-Federico Castellanos Piquel. Talla, 1,525. Remítase le certificación á la Comisión mixta de su provincia.

Piedralabes (Avila). 2. - Leandro del Pilar Valle. Talla, 1.544. Remitase la certificación á la Comisión mixta de su provincia.

Yecla (Murcia).

1.-Francisco Pascua Sánchez. Talla, 1,527. Remítase la certificación á la Comisión mixta de su pro-

Previamente los Representantes de los Ayuntamientos convocados que concurrieron á este acto hicieron constar la identidad de los mozos, padres y hermanos sujetos á reconocimiento y talla á los efectos del artículo 129 del Reglamento de 26 de Diciembre de 1896, sin que se formulase reclamación alguna.

Igualmente se instruyó á los interesados del derecho que les asiste à recurrir al Ministerio de la Gobernación en los casos, tér-

minos y plazos que la ley establece con arreglo al art. 132.

Con lo cual se dió por terminada la sesión, extendiéndose la presente acta, que firman el señor Presidente y demás Vocales conmigo el Secretario, de que certifico.-S. Viñals.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

La Junta municipal se halla convocada para celebrar sesión en las Casas Consistoriales el día 20 del actual, á las diez de la mañana, para ocuparse de los asuntos si-

Acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento dándose por enterado de una comunicación de la Compañía de Alumbrado y Calefacción por gas, en que participa haber introducido una rebaja de dos céntimos en el precio de flúido para alumbrado de particulares y de un céntimo en el destinado á usos industriales, como consecuencia de las gestiones realizadas por la Alcaldía en cumplimiento del acuerdo de la Junta muni-

Otro concediendo un crédito de 47.000 pesetas con destino al campamento de desinfección.

Otro concediendo la jubilación al Guarda mayor del Parque de Madrid.

Otro concediendo jubilación á un Macero de S. E.

Otro concediendo una pensión anual de 425,83 pesetas á un Guardia de Policía urbana imposibilitado para el servicio activo.

Otro retrotrayendo los efectos de los acuerdos concediendo pensión á dos Guardias municipales á la fecha en que fueron declarados cesantes.

Otro concediendo exención del pago de derechos por la licencia para habilitar un pabellón construído en el Instituto Rubio

Otro aprobando la permuta de una parcela procedente del suprimido pinar de la Castellana, á cambio de terrenos expropiados para apertura de las calles de Juan Bravo, y ampliación de la de López de

Otro ampliando las cédulas para pago de expropiaciones en la primera y segunda zonas del Ensanche, previa la oportuna autorización del Ministerio de la Goberna-

Otro disponiendo se contribuya con la cantidad de 5.000 pesetas á la suscripción en favor de D. Benito Pérez Galdós.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Madrid, 18 de Julio de 1914. Francisco Ruano y Carriedo.

(Núm. 2.454.)

Tesoreria de Bacienda

DE LA PROVINCIA DE MADRID

CONTRIBUCIÓN ACCIDENTAL, INDUSTRIAL y UTILIDADES

Año de 1914.

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el primer grado de apremio, y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos, á los contribuyentes sujetos á dicha tributación en

Madrid, que pertenece á la Zona segunda, y que resultan incluídos en la relación que queda en esta oficina.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el Boletín Oficial de la provincia y entréguense à la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 18 de Julio de 1914.

El Tesorero de Hacienda, Gregorio Perezjuana.

JUZGADOS DÉ 1.º INSTANCIA

PALACIO

Don Adolfo Suárez y Gutiérrez, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Palacio de esta Corte

Por el presente cito, llamo y emplazo á Tomás Abia Borreguero, natural de Madrid, de cuarenta y un años, casado, de oficio peluquero, que vivió en la cuesta de Santo Domingo, núm. 14, tienda, y cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la Gacet i de Madrid, comparezca en mi Salaaudiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que le resultan en causa que se le sigue por hurto; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son estatura regular, moreno y bigote recertado, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 11 de Julio de 1914.

Adolfo Suárez.

El Secretario, Lcdo. Luis Moliner.

(B.-1.395.)

Don Adolfo Suárez y Gutiérrez, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Gonzalo Novella, cuyo segundo apellido y demás circunstancias se ignoran, que vivía en la calle de Olite (Cuatro Caminos), última casa á mano izquierda, y cuyo paradero se desconoce, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que le resultan en causa que se le sigue por hurto; apercibido que, de ne verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura baja, delgado, moreno, con bigote pequeño, pelo negro, peinado con raya al lado izquierdo y viste ropa muy usada, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 14 de Julio de 1914. Adolfo Suárez.

El Secretario, Lcdo. Luis Moliner. (B.-1.396.)

HOSPICIO

Ramos Martínez (Félix), natural de Colmenar (Madrid), de estado casado, profesión carpintero, de treinta y ocho años, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por lesiones, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría del señor González del Rivero.

Madrid, 16 de Julio de 1914. Nicolás Morales.

El Secretario, Federico González del Rivero. (B.-1.411.)

Cervantes Gutiérrez (Diego), natural de Mula (Murcia), de estado casado, profesión jornalero, de cincuenta años, domiciliado últimamente en la calle de Las Navas de Tolosa, 7, tercero derecha, procesado por falsedad y estafa, comparecerá en término de diez días ante el señor Juez del distrito del Hospicio.

Madrid, 15 de Julio de 1914.

El Secretario, P. S. del Sr. Taracena, A. Julio Pérez. (B.-1.402.)

Castilla Gómez de Cádiz (Hersilia), domiciliada últimamente en la calle de Carranza, núm. 4, piso primero, comparecerá en término de cinco días ante el señor Juez del distrito del Hospicio, para practicar diligencias de careo en causa por estafa instruída por dicho Juzgado.

Madrid. 13 de Julio de 1914. V.º B.º

El Juez, García del Pozo.

El Secretario, P. S., A. Julio Pérez. (B.-1.398.)

Ojeda Castilla (Amalia), domiciliada últimamente en la calle de Carranza, número 4, piso primero, comparecerá en térmiuo de cinco días ante el señor Juez del dis trito del Hospicio, para practicar diligencia de careo en causa por estafa instru!da por dicho Juzgado.

Madrid, 13 de Julio de 1914. V.º B.º

El Juez, García del Pozo.

El Secretario, P. S., A. Julio Pérez. (B.-1.397.)

LATINA

Romero (Adolfo), cuya demás filiación se ignora, domiciliado últimamente en la calle del Mediodía Chica, número 7, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría del Sr. Rives, con el fin de ser reducido á prisión.

Madrid, 15 de Julio de 1914. Manuel Algora.

> El Secretario, Francisco de P. Rives. (B.-1.410.) CENTRO

Madrid, t. de liste de teta, -El Director Concral, Mender:

Gutiérrez Maldonado (Antonio), natural de Berja (Almería), de estado casado, profesión carpintero, de treinta y cuatro años, hijo de José y de Adela, domiciliado últi-

mamente en la calle de Jorge Juan, 51, piso primero núm. 1, procesado por estafa en causa núm. 769-912, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de Don Ricardo Gómez.

Madrid, 17 de Julio de 1914. Enrique Robles.

> El Secretario, Ricardo Gómez. (B.-1.415.)

Garrido Martín (José), (a) El Chato, natural de Madrid, de estado soltero, profesión ebanista, de doce años, hijo de Manuel y de Isabel, domiciliado últimamente en la calle del Salitre, 26, cuarto, núm. 5, procesado por hurto en causa núm. 675 del año 1912, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaria de Don Ricardo

Madrid, 17 de Julio de 1914. Enrique Robles.

El Secretario, Ricardo Gómez. (B.-1.414.)

López Colomer (Manuel), natural de Perarrica, Huesca, de estado viudo, profesión vendedor, de ochenta años, hijo de Joaquín y de Martina, demiciliado últimamente en la calle del Amor de Dios, número 15, procesado por escándalo público en causa núm. 985-912, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de Don Ricardo Gómez.

Madrid, 17 de Julio de 1914. Enrique Robles.

El Secretario, Ricardo Gómez. (B.-1.413.)

García (Rafael), de unos diez y nueve años, estatura alta, delgado, sin bigote ni barba, color pálido, vestido traje más bien claro, de americana, sombrero de paja y botas negras, domiciliado últimamente en la calle de la Palma, núm. 3, procesado por estafa, en causa núm. 564-914, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez.

Madrid, 13 de Julio de 1914.

Enrique Robles.

El Secretario, Santos Soto Simarro. (B.-1.399.)

Iribarne de la Casa (José), natural de Almería, de estado soltero, profesión periodista, de treinta y cuatro años de edad, do miciliado últimamente en la calle de los Tres Peces, núm. 8, tercero izquierda, procesado por injurias, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del señor L. de Pando.

Madrid, 14 de Julio de 1914. Enrique Robles.

El Secretario, Lcdo. Rafael L. de Pando. (B.-1.400.)

BUENAVISTA

En virtud de providencia del señor Juez de instrucci'n del distrito de Buenavista de esta Corte, dictada en este día en el sumarío que se instruye por parricidio frustrado contra Arcadio Cano de la Herranz, se cita á los testigos María López, que habitó en la calle del Pez, núm. 24; Joaquín Bachiller y Angela N., que vivieron en la de Lope

de Vega, núm. 32; Milagos N., que lo hizo en la de Orellana, núm. 9, y el tendero señor Páramo, que vivió en la de Apodaca, núm. 10, para que comparezcan en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco dias, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración en la referida causa; bajo apercibimiento de ser declarados incursos en la multa de 5 á 50 pesetas con que se les conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarles á efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 16 de Julio de 1914. V. B. El Juez,

Félix Jarabo.

El Secretario, Felipe de Sande. (B.-1.412.)

Martinez Burgos (Manuel), natural de Málaga, domiciliado últimamente en la calle del Olivar, núm. 40, procesado por robo, comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría del señor Sande, con el fin de notificarle el auto de prisión y practicar las demás diligencias necesarias.

Madrid. 17 de Julio de 1914.

V.º B.º El Juez, Tomás Forns.

> El Secretario, Felipe de Sande. (B.-1.416.)

Castillo y Rull (Luis), natural de Sevilla, hijo de Manuel y de Angela, de estado soltero, profesión mecánico, de diez y seis años, moreno, delgado y de estatura regular, domiciliado últimamente en la calle de Hermosilla, número 35, sótano, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría de D. José Dalmau, para recibirle indagatoria y ser reducido á prisión.

Madrid, 15 de Julio de 1914.

Félix Jarabo.

El Secretario, P. S., Rafael Martinez Casado.

(B.-1.408.) (Núm. 2.443.) Umaran y Llano (Dionisio), de estado

casado, profesión Agente de Cambio y Bolsa, domiciliado últimamente en la calle de Villalar, núm. 3, segundo, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista (Secretaría del Sr. Sande), á fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión y practicar las diligencias necesarias; apercibido de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid, 15 de Julio de 1914. V. B. El Juez, Félix Jarabo.

> El Secretario, Lcdo. Felipe de Sande. (B.-1.401.)

CIUDAD REAL

Galán González (Juan de Dios), hijo de Luis y de Sebastiana, natural de Baeza (Jaén), profesión jornalero, de treinta y dos años, ignorándose las demás circunstancias, domiciliado últimamente en Ciudad Real, procesado por atentado, comparecerá en

término de diez días ante la Audiencia provincial de esta Capital para constituirse en prisión por estar decretada por dicha Superioridad.

José Marin. (Núm. 2.452.) (B.-1.421.)

TORRELAGUNA

Moreno y Moreno (Santiago), natural de Ajos, partido de Cieza (Murcia), de estado casado, profesión jornalero, de treinta y cuatro años de edad, casado con Máxima García, hijo de Ruperto é Ignacia, con instrucción y sin antecedentes penales, domiciliado últimamente en El Berrueco en las obras del canal, procesado por lesiones á Antonio Lorenzo Castelero, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado, al objeto de que extinga la pena que le fué impuesta en dicha causa; apercibiéndole que, si no comparece, será declarado rebelde.

Torrelaguna, 13 de Julio de 1914. El Juez de instrucción, Manuel G. Abril.

(B.-1.419) (Núm. 2.447.) ZARAGOZA

Tojo Barral (Marcial), de veintiocho años de edad, soltero, comerciante, vecino de Coruña, y domiciliado últimamente en Madrid, cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, á constituirse en pris:ón, acordada en méritos de causa sobre estafa por viajar con autorización de otro

Zaragoza, 16 de Julio de 1914. Gerardo Vázquez.

(B.-1.418.) (Núm. 2 446.) CALATAYUD

Lausin del Carpio (María de la Concepción), que reside en Madrid, si bien se ignora la calle y número de la casa en que habita, comparecerá los días 29, 30 y 31 del actual, á las diez, ante la Audiencia provincial de Zaragoza, al juicio oral de la causa seguida contra Joaquín Villarroya Marco y otros sobre coacción y disparos.

Calatayud, 15 de Julio de 1914. José Lazaga Quijana, (B.-1.407.) (Núm. 2.436.) COLMENAR VIEJO

Sanz Pastor (Lucía), domiciliada últimamente en Chamartín de la Rosa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrución de Colmenar Viejo para ampliarle su declaración y ser reconocida por el Médico forense, en causa que se sigue por lesiones que se causó al caerse en la lumbre de su domicilio; apercibiéndola que de no comparecer la parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Colmenar Viejo, 13 de Julio de 1914. El Juez de instrucción, Acacio Charrín y Martín Veña. (B.-1.406.) (Núm. 2.435.)

Ferreiro (Domingo), domiciliado últimamente en Linares (Córdoba), comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmedar Viejo, para recibirle declaración en causa que se sigue por hurto de objetos de barbería á Dionisio Martínez Rezolán; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Colmenar Viejo, 13 de Julio de 1914. El Juez de instrucción, Acacio Charrín y Martín Veña, (Núm. 2.429.) (B.-1.404.)

IMP. DE M. MARTÍNEZ DE VELASCO. PIZARRO, 15

Dirección general de Seguridad

Lista de las licencias de uso de armas en general y para cazar expedidas durante el mes de Junio último por esta Dirección general.

Lista	de las licencias de uso	de armas en generar y	para cazar expedidas durante et mosares anno		Ramos Martines (Felix), natural de C
38.1630	entry Aspense (Sanvago), au		nique sobles		stener (niedro), Or cance vagaco, pro-
Número	perion de Cour (Numera), de	SOLD STORY OF STREET	NOMBRES Y APELLIDOS	Edad.	VECINDAD
de las	CLASE	FECHA	the contraction and the contraction of the contract		do por lésiones, comparecers en tremina
licencias.	Linin de Ruperto é legacia,	do pesclar con con l'enter	K. S. D. Hallier, M. Harnes 1.	2 14	The day and so the good to said and and
TOOL	Sales Sales Sales Sensites	marcile, or auto large creece	Don Juan Pablo López Aylagas	28	Ribatejada.
739	Caza.	20 de Junio de 1914.	Alfanca Daza Mas	31 48	Coslada. Pozuelo de Alarcón.
740	all close, are wards por las	20	Alberto Rachmann Kristein	58	Idem. salavali Marali
741	w w	21 » »	Augusto Vogt Stosskopt. Eleuterio Alvarez Fernández	28	Madrid.
743	ur and a wind a had able	21	. Edel Sainz de Porres.	37	Idem.
744 745	ate of class and and approximate	ormai » »	Francisco Fernandez Cuevas. Patricio Melgosa Olaechea.	000	Idem.
746	mban are postarios on a	21 * ***	Leed Maria de Achinaza (jarcia,	24	Idem.
747 748	»	22 * * *	» Alberto Losada Gonzalez » Cirilo Moreno de Moreno	60	Carabanchel Alto.
749	Armas.	22 * *	Denigno Angel Bravo	52	Madrid.
750	A STATE OF THE STA	23 * * *	Restituto Zurita Ablanque. Francisco Alberdi Ba Iona.	33	Idem: alle de las America
75 ¹ 75 ²	> 10/2 V	23 23 my man 2 man 2	Lord Albardi Rallona	22 70	Idem.
753	* A	23 * * * * * *	Adolto Roncal Soria	34	Idem.
754 755	Caza.	23 ** ** ** ** **	Modesto Largo Alvarez Antonio Milla Arausta	24	Parla.
750	Mary State of the	23 - 23 - 23 - 23 - 23 - 23 - 23 - 23 -	Caturning Rermeio (10073167.	28 32	Madrid.
757	Armas.	23 » » »	» Adolfo Lefort Agudo	33	Idem.
759	»	23 » »	Cásar Lónez Doriga	18	Idem.
759 760 761	Caza.	24	» Celestino del Río Bengoechea	43 62	Idem.
763	with the same state of the sam	24 » »	L. Everieto Alvarez Mallo.	51	Idem.
763	Armas.	24 * * * 24 * *	. Orlando García Rellido	37	Idem.
764	*	24 * *	José Castiñeira Seijos José María Gutiérrez Francés	37	Idem.
765 766	»	24 * * *	Gaspar Ruiz Vivo	47	Puente de Vallecas.
767 768	» »	24 (* *	José Peral Gómez Leonardo Santos Suárez Jabat (Marqués de Monteagudo) Españadez	39	Madrid, ar sais comis at compatition
769	Caza.	25 » » 25 » »		20	Idem.
770	- Ulive Ita »	25 » »	Wicente López Coterilla. Husebio García Martínez	39 64	Idem.
771 772	»	25 * * *	Desire Assibac (actan	37	Colmenar de Oreja.
773	»	25	Regino Pribas Castali Román Benito Romero Víctor Feníes.	29	Alcalá de Henares.
774	*	25, * *	Foline José Martínez Ruiz	48	Madrid.
776	*	26 » » 26 » »	Victor John de las Alas	23	Idem.
777	description with the second	26 × mm * * *	Antonio Helguero Martinez. Casto Helguero Martinez.	-3	Idem.
779	and the world was a various with	26 * *	Raimundo Escobar Mova	3.1	Idem.
780 781	*	26 » »	Emeter o Martínez Carrasquedo Francisco Martínez Carrasquedo	No. of Concession, Name of Street, or other Publisher, or other Publisher, Name of Street, or other Publisher, or other Publisher, Name of Street, or other Publisher, Name of	Idem.
782	**************************************	26 » »	Ramón Vales Arias.	33	Idem. Hoyo de Manzanares.
783 784	»	26 » »	» Leoncio García Dominguez	62	Aranjuez.
785 786	Construite Service (Const	26 * * 26 * *	Julian Núñez Perez	35	Madrid.
	Armas.	26 » »	Emiliano Martinez Banderas José Martínez Domínguez	44	Idem.
787 788	o get in white water part	26 » »	Saturnino García Román	. 33	Idem.
789	e in allowed woman	26 * *	Federico Pintó José García Marcellan	. 24	I dama
790 791	Caza.	26 * *	Marcial Cabezón Iniguez	. 21	T de la companya della companya della companya de la companya della companya dell
792	ייינים למונים למונים איינים אייני	27 * * * * * *	Matías Cab. zas García. Ramón Fernández Puig.	1 .	The state of the s
793 794	de fectiones were a montaglist co	27 ************************************	Manuel Codorníu de la Mata	. 49	Idem.
795	the permitted was the sale and	27 * * *	Antonio de Cachavera	. 20	
796 797	a world in separations of \$	27 * *	» Luis Cervantes Rico	20	Idem.
798		27 * * * 27 * *	A atonio Rubio Martinez	20	113.5
799 800		27 31.00 %	Matias Torres Belmonte Vicente Garrido Díaz	34	Idem.
801	Mac Mac Mac A	27	Sosé de la Haza Astier	4	N'aldemorillo.
802		27 » »	Eustaquio Pérez. Augusto Geráldez Mczquita.	2	5 Puente de Vallecas.
804	»	27	Luis Cerantes Rico.	. 1 5	
805		27 » »	Bduardo Ote-o Espeso. José Campos Carpín.		and the state of t
1 : 1 9 807	mino de a « culas anas al la	27 * * * *	a Locé Ubeda Torres	4	6 Aravaca.
800	A STATE OF THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IN	27 * * * 28 * *	Antoni Garay Vitórica José R. de Chavarri Galiano.	3	5 Idem.
810		28 » «	Pedro II hagón de la Mora		Idem.
81	The state of the s	28 » » 28 » »	» Marcelino de la Mota Velarde		Idem. p. de la
1011, 81		28 * *	Santiago Cobo Pérez. Gregorio Martínez López.		ig . Idem. month farmald
81	4 ×	28 » »	losé María García Lo nás Cossio	22.	Idem. Colmenar Viejo.
81		28 »	Ramón Alvarez Serrano Bautista Paredes González		16 Idem.
8:	7 leph tem an and well	28 * *	- Fugenio Comez Puerta	120	15 Idem.
81	~ \	28 » »	Félix Arranz Hernanz. Blas Montejo Esteban	000	Chamartin. Aravaca.
.82	o *	28	histo Sánchez Pascaly	200	38 Aranjuez.
2 82	1 »	30 110 % 3 15 0 %	Carlos Fernández Avila. Elías de la Morena Morena		Boalo. Madrid. Manage of the same of the s
82	SET CORNELITY BY AND THAN AN OR	to consideracer.Ogen.	Talie Dicio Marchetti	D. Y	54 d Idem ob slabe ab y seel ab out
82	Armas.	30 * *	» Victoriano Méndez Martínez		34 Idem. 23 Ciempozuelos.
8 ₂ 8 ₂	6 Caza.	30	Pedro Lespinot Cruegh Gerardo Cruegh		19 Idem.
. 82	27 ×	30 * *			.—El Director General, Méndez.